

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 1 de orden. Vivienda letra A, tipo dúplex, que se desarrolla en las plantas baja y primera, ambas comunicadas por escalera interior, del edificio conocido según nota del Registro de la Propiedad, con el nombre de «Montemar», hoy en realidad, según manifiestan, «Aguamar», sito en la urbanización de «Santa Ponsa», en este término municipal de Calviá, con acceso por el zaguán, señalado hoy con el número 19 de la calle Reina Isabel la Católica. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas de 47 metros 77 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle, linda: Frente, con escalera de acceso y zona común; fondo, vivienda letra B; izquierda y derecha, con sendas zonas o espacios de uso común, y otra privativa.

Tiene el uso exclusivo de una zona ajardinada de 33 metros 10 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, situada en la planta baja; y asimismo el uso exclusivo del espacio de aparcamiento número 2 de unos 20 metros 90 decímetros cuadrados en planta sótano.

Cuota de participación: 8,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al libro 1.189, tomo 4.028, folio 77, finca número 37.151, inscripción octava.

Tipo de subasta: 26.180.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.306.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/99, sección C4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Pilar Delgado Marchal y doña María del Carmen del Moral Peña, representadas por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra «Verpona, Sociedad Limitada», y don Ángel María Castro Andrés, representado por la Procuradora doña Esperanza Nadal Salom, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca a 9 de octubre de 2000. Dada cuenta; de la presentación de los precedentes escritos por el Procurador ejecutante, los que se unirán a los autos de su razón y sus copias a la parte contraria; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 19 de diciembre, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los lici-

tadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0413-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, a través de su representación procesal, los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Objeto de la subasta

Derecho de propiedad que ostenta don Ángel María Castro Andrés sobre las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana, número 10 de orden. Vivienda tipo C, puerta B, de la planta tercera, identificada con el número 26 de la zona segunda. Tiene un acceso ordenado desde el vial del linde sur, a través de los pertinentes accesos comunes del complejo, y los privativos de la zona segunda y del edificio Uno-A, pudiendo accederse además desde el vial del poniente, a través del paso común a los cuatro edificios del complejo, que conduce a la piscina también común. Mide 89,80 metros cuadrados. Forma parte de un edificio que tiene frente o fachada a la calle Puig de Randa, número 3, urbanización de «Santa Ponça». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 178, tomo 3.603, libro 883, finca número 45.885.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, número 6 de orden. Vivienda tipo C, puerta B, de la planta segunda, identificada con el número 22 de la zona segunda. Tiene un acceso ordenado desde el vial del linde sur, a través de los pertinentes accesos comunes del complejo, y los privativos de la zona segunda y del edificio Uno-A, pudiendo accederse además desde el vial del poniente, a través del paso común a los cuatro edificios del complejo, que conduce a la piscina, también común. Mide 89,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 162, tomo 3.603, libro 883, finca número 45.881.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, o en la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano.

Publiquense sendos edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.»

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, señora de Andrés Pardo.—58.363.

## PICASSENT

*Edicto*

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 43/00, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Elisa López Moragon, don Antonio Martínez López y don Javier Martínez López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en igual lugar; para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Bien que se subasta

Construcción en la parcela 147, del polígono 22, de la partida Corral de Chupeno, demarcada con el número 13, en término de Monserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 2.043, libro 245, folio 128, finca registral número 15.476, inscripción séptima de hipoteca y octava de novación, ampliación y modificación de aquélla.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 11.520.126 pesetas.

Picassent, 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—58.320.

## PLASENCIA

*Edicto*

Doña Mónica Iglesias Baz, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196 de 1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Daf Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Manchado Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya, número 1169-17-196-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si se les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 29. Vivienda tipo D, en la tercera planta alta, portal C-D, número 96, del edificio sito en la ronda del Salvador, en esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 153 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.021, libro 281, folio 16, finca número 10.625. Tasada en nueve millones quinientas treinta y dos mil cuatrocientas veinticinco (9.532.425) pesetas.

2. Rústica. Terreno de secano, al sitio de Hacitas o Venta del Caldero, término de Malpartida de Plasencia, de cabida 40 áreas, identificada como parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia 989, libro 56, folio 3, finca número 4.150. Tasada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

3. Camión tractor, marca «Daf», matrícula CC-9511-J. Tasado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

4. Camión, marca «Daf», matrícula CC-6432-I. Tasado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

5. Camión tractor, marca «Daf», matrícula CC-9511-J. Tasado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

6. Semirremolque, marca «Fruehauf», matrícula GE-01014-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

7. Semirremolque, marca «Prim Ball», matrícula V-02457-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

8. Semirremolque, marca «Daf», matrícula V-03015-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

9. Semirremolque, marca «Prim Ball», matrícula CC-00722-R. Tasado en veinticinco mil (25.000) pesetas.

10. Camión, marca «Pegaso», matrícula CC-2610-I. Tasado en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

11. Camión, marca «Pegaso», matrícula CC-2609-I. Tasado en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Plasencia, 7 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—58.350.

## REQUENA

### Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 82/99, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra «Dolomias de Levante, Sociedad Limitada», y don Emilio Jiménez Calvo, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 2000 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará al día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de «Dolomias, Sociedad Limitada»:

1. Campo de tierra secano a cereales, en término de Jalance, partida Planeles. De una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 182 del polígono 6. Linda: Norte, con el término de Cofrentes; sur, parcela 183, de doña María Luisa Zorrilla Luengo; este, parcela 181, de don Julio Gasco Piera, y oeste, parcelas 183, de doña María Luisa Zorrilla Luengo, y la 254 del Ayuntamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 928, libro 32 de Jalances, folio 72, finca número 6.501, inscripción primera.

Valorado en 14.697.511 pesetas.

2. Campo de tierra secano con matorrales, en término de Jalance, partida Planeles, de una superficie de 1 hectárea 77 áreas 15 centiáreas. Es la parcela 183 del polígono 6. Linda: Norte, parcela 182, de doña María Luisa Zorrilla Luengo; sur, las parcelas 184, 185 y 186, de don Félix Mora Tejedor y otros; este, las 175 y 177, de don Enrique Mora Martínez y don Gregorio Pardo Vera, y oeste, la 254, del Ayuntamiento de Jalance.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 928, libro 32 de Jalance, folio 73, finca número 6.502, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 8.505.543 pesetas.

3. Campo de tierra secano con olivos y pastos, en término de Jalance, partida Star. Es la parcela 204 del polígono 6. Tiene una superficie, según catastro, de 30 áreas 72 centiáreas, y según la propiedad, su superficie real es de 50 áreas. Linda: Norte y este, parcela 255, del Ayuntamiento de Jalance; sur, con la misma parcela y la rambla, y oeste, con parcela 303, de don Ángel Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 928, libro 32 de Jalance, folio 74, finca 6.503, inscripción primera.

Valorado en 23.993.876 pesetas.

4. Campo de tierra secano con olivos y pastos, en término de Jalance, partida Barranco de Cerono, de una superficie de 3 hectáreas 81 áreas. Linda: Norte, don Julio Gómez Martínez y don Marcelino Mora Cantos; sur, don Eugenio Costa Tejedor; este, don Marcelino Mora Cantos y don Ángel Poveda Costa, y oeste, Ayuntamiento de Jalance. Es la parcela 205 del polígono 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 267, libro 16 de Jalance, folio 122, finca número 1.554, inscripción quinta.

Valorado en 36.933.070 pesetas.

De la propiedad de don Emilio Jiménez Clavo:

5. Urbana, casa con el nombre de «Lavadero», sita en Cañizares, término municipal de Corduante, en la carretera de Molina Cañizares Ventosa, poco después del kilómetro 6, a la izquierda, con un solar o corral adyacente adosado a la izquierda de la casa, tapiado, y un jardín delante de la casa, con tapia a la expresada carretera. Linda: Al norte, con esta carretera; al este y sur, con canal de agua para riego, y al oeste, con herederos de don Marcelino Vega. Consta la casa de 385 metros cuadrados, el jardín de 250 metros cuadrados y el corral 1.078 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, tomo 486, libro 13, folio 104, finca número 2001, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 34.010.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho